

CORPORACIÓN LINDLEY S.A.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Aprobada por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 22 de marzo de 2017

“La Junta Obligatoria Anual acordará distribuir dividendos en efectivo, en un mínimo del 15% distribuibles generadas en cada ejercicio anual, según los estados financieros auditados de la sociedad, luego de haberse efectuado la detracción de la cantidad que corresponda a los impuestos, reservas y deducciones legales y siempre y cuando esté asegurado el cumplimiento de las necesidades de inversión y/o financiamiento del ejercicio contempladas en el plan de inversiones de la Compañía.

La Junta de Accionistas podrá acordar un porcentaje mayor o menor, cuando los factores de liquidez, nivel de endeudamiento e inversiones proyectadas de la Compañía así lo justifiquen. En todos los supuestos anteriores deberá considerar la propuesta previa del directorio.

El pago de los dividendos, cuando corresponda, deberá efectuarse dentro de los sesenta (60) días calendario de la fecha del acuerdo societario.

El Directorio queda facultado para acordar la distribución de dividendos a cuenta en el curso de los ejercicios económicos anuales, siempre que se evidencie que en el resultado del ejercicio correspondiente se obtendrá utilidades de libre disposición, conforme a las disposiciones de los artículos 40° y 230 de la Ley General de Sociedades”